BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 25 DE AGOSTO DE 1981

NÚM. 191

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

ANUNCIO DE SUBASTA

DE BIENES INMUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra varios deudores en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

"Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de junio de 1981 la subasta de bienes de los siguientes deudores

	Importe de los débitos
D.ª Domitila Rodríguez Fernández	36.600 pts.
D. Pablo San Román Carbajo	161.278 "

cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 6 y 8 de abril de 1981 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día diecisiete de septiembre de 1981, a las diez horas, en la sala de audiencia del Juzgado de Distrito número dos de León, calle Roa de la Vega n.º 16, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: *Doña Domitila Rodríguez Fernández.*

Unica.—Urbana.—Finca núm. cinco. Vivienda en planta segunda a la derecha subiendo la escalera de una casa sita en la Avenida de Mariano Andrés sin número (hoy 110), de la ciudad de León. Mide sesenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados. Cuota de participación: 8,646 %. Inscrita en el tomo 936 del archivo, libro 203 de León, folio 180, finca 16.063, inscripción 2.ª. Valor de tasación: 1.302.400 pesetas. Tipo de subasta: Un millón trescientas dos mil cuatrocientas pesetas.

Deudor: *D. Pablo San Román Carbajo.*

Unica.—Urbana.—Finca núm. cincuenta y seis. Vivienda tipo G de la casa en León, en la Avenida de Fernández Ladreda, n.º 12, 7.º, de ciento tres metros y setenta y tres decímetros cuadrados de superficie construída, situada en la planta séptima centro subiendo por la escalera del portal de la calle en proyecto del lindero Este. Cuota 1,26 %. Inscrita en el tomo 1761 del archivo, libro 214 de la sección 1.ª de León, folio 97, finca 17.472, inscripción primera. Valor de tasación: 2.074.600 pesetas. Tipo de subasta: Dos millones setenta y cuatro mil seiscientas pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las que a continuación se detallan:

Ambas fincas están sujetas a la reglamentación de la Comunidad establecida sobre el total del inmueble.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Conde Guillén 15, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

8.º Los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, así como los deudores en paradero ignorado, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

León, 6 de agosto de 1981.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4335

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON

Relación de PASTOS SOBRANTES en montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año 1982.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO			TASACION ANUAL — Pesetas	SUPERFICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Vacuno	Caballar				Mes	Día	Hora	Local del acto	
13	Magaz de Cepeda	Benamarías	180	—	—	21.000	400	La Chana	Octubre	2	12	Casa Concejo	
17	Quintana del Castillo	La Veguellina	300	—	—	3.000	50	La Veguellina	»	6	12	" "	
19	"	Quintana del Castillo	200	—	—	150.000	380	La Sierra	»	7	12	" "	
29 y 37	Sta. Colomba Somoza	Prada de la Sierra	350	—	—	80.000	400	Fuenlabrada y Río Molina	»	2	11	Ayto. Santa Colomba	
			350	—	—		400	Solana					
38	"	Manjarín y Labor de Rey	400	—	—	80.000	300	Solana y Valdecubas	»	2	12	" "	
39	"	Sta. Marina de Somoza	400	—	—	36.000	60	Pradera El Chano, Fuente Cargadero y El Abesedo	»	2	13	" "	
65	Villagatón	Brañuelas y Villagatón	250	—	—	30.000	1.200	Los Valles, El Rañadero	»	6	12	Casa Concejo	
83	Carrocera	Cuevas de Viñayo	150	—	—	18.000	80	La Carba	»	2	11	" "	
88	"	Carrocera y Santiago	100	—	—	4.000	400	Todo el monte	»	2	12	" "	
91	"	Viñayo	150	—	—	18.000	137	" "	»	2	13	" "	
94	Cimanes del Tejar	Velilla de la Reina	500	—	—	50.000	600	" "	»	6	11	" "	
95	"	Secarejo	350	—	—	48.500	300	" "	»	6	12	" "	
96	"	Azadón	250	—	—	48.500	239	" "	»	7	11	" "	
97	Cuadros	Cabanillas	150	—	—	8.100	160	" "	»	7	10	" "	
99	"	Cascantes	225	—	—	11.200	450	" "	»	7	11	" "	
112-bis	León	León	50	—	—	6.500	25	La Candamia	»	8	13	ICONA	
112-D	Rioseco de Tapia	Rioseco de Tapia	800	—	—	83.500	700	Todo el monte	»	2	12	Casa Concejo	
115-bis	Villaquilambre	Villaobispo Regueras	150	—	—	20.000	50	Cuesta de la Candamia	»	6	12	" "	
117	Los Barrios de Luna	Ayuto. Los Barrios Luna	950	—	2	165.000	350	Cerulleda	»	2	11	Ayto. Los Barrios de Luna	
690-D			100	—	2		188	Las Veguellinas					
121	"	" " "	550	—	2	85.000	500	Todo el monte	»	2	11,30	" "	
122	"	" " "	250	—	2	42.500	150	Peña del Puerto	»	2	12	" "	
127	"	Mallo de Luna	200	—	—	18.000	100	La Espina	»	2	13	Casa Concejo	
131	Cabrillanes	Lago de Babia	250	—	2	25.000	60	Las Chocinas	»	8	10	" "	
132	"	Mena de Babia	300	—	20	32.000	445	Bujeco y Brañavieja	»	8	11,30	" "	
133	"	Piedrafita de Babia	150	—	—	11.000	85	Peña Larga y otros	»	8	12	" "	
135	"	La Riera de Babia	200	—	—	27.000	75	Alto Ural y otros	»	8	13	" "	
136	"	Vega de Viejos	300	—	—	30.000	90	Moroquil	»	9	10	" "	
141	"	Las Murias	350	—	—	28.750	200	La Sierra	»	8	10,30	" "	
144	"	La Cueta de Babia	400	—	—	25.000	250	Sobrepeña y Rozo	»	9	11	" "	
155	Sena de Luna	Robledo de Caldas	250	—	—	26.000	45	La Carba	»	8	10	" "	
156	"	La Vega de Robledo	200	—	—	11.000	40	La Cuesta	»	8	12	" "	
157	"	Sena de Luna	200	10	3	52.750	155	Vallinas, Fueyo y otros	»	14	10	" "	
158	"	Ayuto. Sena de Luna	110	—	—	4.500	100	Todo el monte	»	14	11	Ayuto. Sena Luna	
159	"	" " "	100	—	—	16.500	100	" "	»	14	11,30	" " "	
160	"	" " "	70	—	—	9.800	54	" "	»	14	12	" " "	
161	"	Aralla de Luna	500	—	2	49.500	130	Pedroso y La Collada	»	15	15	Casa Concejo	

162	"	Caldas de Luna	200	—	2	25.000	40	Carrio de Abajo	»	16	12	Casa Concejo		
162	"	" "	200	—	—	21.000	60	Pincuejo	»	16	12,30	" "		
164	"	Rabanal de Luna	125	10	—	25.000	125	La Sierra y El Valle	»	14	10	" "		
165	"	Ayuto. Sena de Luna	200	—	—	65.000	206	Faro y otros	»	14	12,30	Ayuto. Sena Luna		
166	"	Pobladura de Luna	200	—	—	15.000	80	La Collada	»	14	13,30	Casa Concejo		
167	"	Abelgas	350	—	1	40.000	228	La Muesa y Corbizales	»	6	11	" "	Entrada en Corbizales el 1 de julio y libre el ganado vacuno	
167	"	"	350	—	1	47.500	300	Forcadas y Pozos	»	6	11,30	" "		
167	"	"	700	—	1	90.000	180	Filera y Caleares	»	6	12	" "		
168	"	Ayuto. Sena de Luna	650	—	2	82.750	240	Villarín y otros	»	14	16	Ayuto. Sena Luna		
171	Murias de Paredes	Vegapujín	300	—	—	32.500	200	Vicicuende	»	6	10	Casa Concejo		
182	"	Posada de Omaña	300	—	—	62.000	400	Valdeparedes	»	7	12	" "		
184	Las Omañas	Mataluenga	200	—	—	81.000	80	Todo el monte	»	2	10	" "		
216	Sta. M.ª de Ordás	Adrados de Ordás	200	—	—	14.250	259	" "	»	2	12	" "		
217	"	Santibáñez de Ordás	250	—	—	4.500	40	" "	»	2	13	" "	Excepto «Zocar Viejo»	
221	San Emiliano	Robledo	225	—	—	16.500	56	La Mata de Arriba	»	15	13	" "		
225	"	Villasecino	180	—	—	16.000	120	Lastra, Picheo y otros	»	14	12	" "		
225	"	"	200	—	—	15.500	120	El Castro y Sobrelasfuentes	»	14	13	" "		
227	"	Pinos	384	—	1	43.500	130	La Loma y otros	»	14	10	" "		
229	"	Cospedal	300	—	1	29.000	100	Las Campas	»	15	11	" "		
230	"	Torrestío	1.050	—	5	165.000	350	Moronegro y Piornedo	»	15	12	" "		
231	"	San Emiliano	300	—	—	22.000	115	Todo el monte	»	15	10	" "		
233	"	Genestosa	300	—	1	30.000	151	Triana	»	14	11	" "		
236	Soto y Amío	Quintanilla	150	—	—	7.000	37	Todo el monte	»	2	10	" "		
239	"	Garaño	200	—	—	10.000	64	" "	»	2	11	" "		
250	"	Quintanilla	200	—	—	9.000	54	" "	»	2	12	" "		
271	Villablino	Orallo	400	—	—	20.000	350	Chano Secos	»	2	10	" "		
276	"	Sosas de Laciana	600	—	—	11.500	150	Ensancha	»	2	12	" "		
284	Torre del Bierzo	Santibáñez de Montes	300	—	—	15.000	600	Todo el monte	»	7	10	Ayto. Torre Bzo.		
289	"	Fonfría, Mataveneros y Poibueno	500	—	—	18.000	2.000	" "	»	7	10,30	" "		
339	"	Tremor de Abajo	300	—	—	45.000	300	Trabadiello	»	8	11	Casa Concejo		
399	Toreno	Pardamaza	200	—	—	12.500	100	Barrio	»	7	10	" "		
403	"	Toreno	200	—	—	35.000	100	Las Forneas	»	8	11	" "		
410	"	"	200	—	—	41.250	50	Palmeiro y Valdemueza	»	8	11,30	" "		
414	"	Pardamaza	—	40	—	25.500	192	Braña	»	9	12	" "		
422	Boca de Huérgano	Valverde de la Sierra	1.000	—	—	95.000	845	Peñalba, Aguasalio y El Venero	»	7	11	" "		
428	"	Llánaves de la Reina	400	35	2	40.000	283	Piedrasovas y Naranco	»	8	11	" "		
446	Burón	Lario	400	—	2	22.500	100	Serralba y Porciles	»	8	11	" "		
479	Puebla de Lillo	Camposolillo	450	—	—	55.000	290	Pandote	»	6	10	Ayto. Puebla Lillo		
479	"	"	300	—	—	100.000	250	Barbadillo	»	6	11	" " "	1/3 del remate para Camposolillo; 2/3 para el Ayunt. de Boñar	
480	"	Redipollos	300	—	—	16.000	300	Los Heros	»	7	11	Casa Concejo		
482	"	Puebla de Lillo	800	—	—	70.000	300	Susarón	»	6	13	" "		
572	Crémenes	Remolina	200	—	—	15.000	50	Picoloto	»	7	11	" "		
599	Cubillas de Rueda	Villapadierna	300	—	—	25.000	500	Todo el monte	»	7	10	" "		
602	"	Palacios de Rueda	200	—	—	20.000	500	" "	»	7	12	" "		
603	"	Quintanilla de Rueda	200	—	—	25.000	250	" "	»	8	10	" "		
605	"	Vega de Monasterio	300	—	—	35.000	380	" "	»	8	12	" "		
607	"	San Cipriano de Rueda	300	—	—	21.500	230	" "	»	9	12	" "		
617	Boñar	Ayuto. Boñar (Adrados)	100	—	—	22.750	150	" "	»	6	10	Ayto. de Boñar	Excepto los parajes «Fonfría y Viliares» en los meses de abril y mayo.	
619	"	" "	150	—	—	8.500	40	La Solana	»	6	10,30	" "		
623	"	" " (Adrados	300	—	—	19.500	225	Todo el monte	»	6	11	" "	Excepto el paraje «El Sano» en los meses de mayo y junio	
628	"	" " (Colle)	300	—	—	22.000	100	Zona de Felechas	»	6	11,30	" "		
630	"	" " (Felechas)	300	—	—	22.000	130	Todo el monte	»	6	12	" "		
636	Cármenes	Genicera	400	—	—	18.000	200	Fonfría	»	6	10	Casa Concejo		
637	"	Lavandera	300	—	—	8.500	75	La Planona y Canalón	»	6	12	" "		
638	"	Canseco	100	—	—	3.500	50	La Costana	»	7	12	" "		

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
639	Cármenes	Cármenes	400	—	—	4.000	125	Las Colladas	Octubre	8	10	Casa Concejo	
640							380	Corza y Cotada y P.P.					65 % del remate al 640 U. P.
	»	Ayuto. de Cármenes	800	—	10	125.000	350	Entrecuetos	»	8	11	Ayto. Cármenes	
643							166	La Cotada y Pedrosa					35 % del remate al 643 U. P.
641	»	Pontedo	300	—	—	9.000	300	La Carba y Collabudín	»	8	12	» »	
641		Pontedo	300	—	—		200						50 % del remate a Pontedo
644	»	Piornedo (1)	300	—	—	30.000	150	Llano de la Lomba y otros	»	8	13	» »	25 % » a Piornedo
647		Campo	140	—	—		100						25 % » a Campo
641	»	Pontedo	225	—	—	4.500	100	Las Cuevas y La Vallinona	»	9	11	» »	50 % del remate a Pontedo
645		Villanueva Pontedo (1)					250						50 % » a Villanueva
645	»	Villanueva de Pontedo	350	—	—	20.000	100	Corralines y Lagarejo	»	2	11	Casa Concejo	
648	»	Felmín	200	—	—	7.000	150	Sierro Mojón	»	2	13	» »	
673	La Pola de Gordón	Buiza de Gordón	350	—	—	20.000	325	La Porrera y El Faedo	»	2	10	» »	
677	»	Vega de Gordón	150	—	—	18.000	150	Las Viescas, Peña San Juan y otro	»	2	12	» »	
678	»	Los Barrios de Gordón	250	—	—	15.000	200	Las Brañuelas y La Mohena	»	6	10	» »	
679	»	Villasimpliz	500	—	—	40.000	350	Valgatún, El Sellón y otros	»	8	10	» »	
682	»	Paradilla de Gordón	225	—	—	14.000	200	Collado Mediano	»	8	13	» »	
684	»	Beberino de Gordón	225	—	—	18.500	200	La Quintina y Peña S. Juan	»	6	12	» »	Excepto zonas vecinales
685	»	Paradilla de Gordón	300	—	—	16.000	150	El Castillo y otros	»	14	10	» »	
690-A	»	Geras de Gordón	800	—	—	40.000	522	Braña Redonda y otros	»	14	12	» »	
690-B	»	Cabornera de Gordón	520	—	1	35.000	333	Todo el monte	»	14	13	» »	
690-C	»	Los Barrios de Gordón	350	—	1	32.000	155	La Senra	»	15	11	» »	
691	»	La Vid y Ciñera	300	—	—	25.000	150	Las Lombas del Faedo y otros	»	15	12	» » La Vid	
691	»	» »	225	—	—	18.000	200	Reguera y Verciegos	»	15	13	» » Ciñera	
709	Villamanín	Tonín	—	50	—	18.250	150	Sierro Bermejo	»	7	10	Casa Concejo	
711-B	»	Villanueva de la Tercia	200	—	—	33.500	200	La Rasa y La Carba	»	7	12	» »	
712	»	San Martín de la Tercia	400	—	—	42.000	200	La Peña	»	9	11	» »	A partir del 15 agosto en Lamoso
713	»	Viadangos	500	—	—	45.000	250	Gistreo	»	7	10	» »	
714	»	Villamanín	150	—	—	19.500	100	El Chaniecho y Sierro Mojón	»	7	13	Ayto. Villamanín	
715	»	Velilla de la Tercia	200	—	—	60.000	125	La Carba	»	8	11	Casa Concejo	
716	»	Rodiezmo	600	—	2	100.000	250	Sierra Blanca	»	9	10	» »	
717	»	Poladura de la Tercia	100	—	—	12.000	100	La Maza	»	9	12	» »	
720	»	Barrio de la Tercia	350	—	—	45.000	115	La Peña	»	14	12	» »	
724	»	Villanueva de la Tercia	250	—	—	41.500	200	La Viña	»	15	10	» »	
728	»	Busdongo	500	—	—	58.500	250	Vainilla	»	15	12	» »	
732	Sta. Colomba Curueño	Sta. Colomba de Curueño	300	—	—	45.000	700	Todo el monte	»	2	10	» »	
733	»	La Mata de Curueño	400	—	—	30.000	500	» »	»	2	12	» »	
736	»	Ambasaguas de Curueño	160	—	—	19.500	250	Valdearribas	»	6	10	» »	Excepto zona ganado vacuno
737	»	Sta. Colomba de Curueño	400	—	—	36.000	700	Todo el monte	»	6	12	» »	
753	La Vecilla	Otero de Curueño	130	—	—	7.000	136	Todo el monte	»	2	10	» »	
755	»	Nocedo de Curueño	260	—	—	17.000	50	Valdemanduga	»	2	12	» »	
756	»	Montuerto	100	—	—	5.500	50	Valdevorias	»	6	10	» »	
758	»	Valdepiélago	260	—	—	8.000	100	Todo el monte	»	6	12	» »	Excepto zona ganado vacuno del pueblo
760	»	Renedo de Curueño	130	—	—	5.000	130	» »	»	7	10	» »	
761	»	Correcillas	150	—	—	9.000	50	La Carba y La Ensancha	»	7	12	» »	Excepto zona ganado vacuno del pueblo
767	»	La Cándana de Curueño	350	—	—	78.500	200	Todo el monte	»	8	10	» »	
769	»	La Vecilla	300	—	—	25.000	100	» »	»	8	12	» »	
770	»	La Cándana de Curueño	300	—	—	45.000	250	» »	»	9	10	» »	
771	»	Campohermoso	300	—	—	9.000	100	» »	»	9	12	» »	Excepto zona ganado vacuno del pueblo
772	»	Sopeña de Curueño	400	—	—	45.000	320	» »	»	14	12	» »	
774	Vegacervera	Villar del Puerto	200	—	—	20.000	90	» »	»	2	11	» »	Excepto zona ganado vecinal

777	"	"	"	250	—	—	27.250	260	"	"	»	2	12	"	"
781	Vegaquemada	Lugán	"	300	—	—	28.000	300	"	"	»	2	11	"	"
783	"	"	"	300	—	—	43.200	1.000	"	"	»	2	11,30	"	"
786	"	Vegaquemada		250	—	—	45.000	500	"	"	»	6	11	"	"

(1) Deberán asistir a las subastas los Presidentes de las Juntas Administrativas interesadas o un representante de las mismas.

Estos aprovechamientos se deberán sujetar a las condiciones de subastas, modelo de proposición y demás circunstancias que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 192 de fecha 26 de agosto de 1974, excepto en lo que se refiere a adjudicaciones plurianuales las cuales se admitirán siempre que la entidad propietaria no muestre disconformidad lo que hará constar en el apartado «Observaciones» del Acta de adjudicación provisional, y siempre que la cantidad ofertada anualmente sobrepase el 25 % de dicha tasación. También se sujetarán a los pliegos especial y general de condiciones técnico-facultativas que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA (calle Ramón y Cajal, número 17).

León, 6 de agosto de 1981.—El Jefe Provincial, P. O., (ilegible).

4316 Núm. 2907.—17.200 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Murias de Paredes

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 11 de los corrientes, ha aprobado los siguientes documentos, que se exponen al público por término de quince días al objeto de que los interesados en los mismos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas:

1/ Proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, por un importe de 3.225.000 pesetas, con un plazo de amortización de 10 años, anualidad de 492.090 ptas., y cuya finalidad es la financiación, en parte, de las siguientes obras, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación para 1981 "Acción Especial de Omaña": Alumbrado público, afirmado del camino vecinal de Senra-Lazado-Villavandín-Rodicol-Sabugo-Omañón, fosas sépticas de Murias de Paredes, pavimentación calles Sila Nueva y General de Senra. Ingresos del Ayuntamiento afectados como garantía de la operación: Impuesto de circulación de vehículos, recargos e impuestos sobre la cuota fija del Tesoro de la Contribución Territorial Rústica, Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

2/ Expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1981, y con cargo al superávit del ejercicio de 1980, por un importe de 1.076.250 ptas.

3/ Padrón municipal de habitantes referido al 28 de febrero de 1981.

4/ Expediente de contribuciones especiales a consecuencia de la obra de "Alumbrado público de Murias de Paredes, Montrondo, Senra, Vivero, Los Bayos, Lazado, Villabandín, Rodicol, Sabugo, Barrio de la Puente, Torrecillo, Posada de Omaña, Vegapujín y Fasgar". Este expediente se expone al público con objeto de que los interesados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, lo que se llevará a cabo si lo solicitan la mayoría absoluta, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Murias de Paredes, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4344 Núm. 2871.—1.200 ptas.

Ayuntamiento de
Prioro

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, se hace público el acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión celebrada el día 11 de los corrientes, sobre asignaciones a los miembros electivos de esta Corporación correspondientes al presente ejercicio.

La distribución de la cantidad de 139.661 pesetas, que representa el 5 % del Presupuesto Ordinario, se distribuirá de la forma siguiente:

Sr. Alcalde, 56.465 pesetas anuales.

Sres. Concejales: 13.000 pesetas anuales a cada uno, excepto a D. Domingo Escanciano Díez, que por residir en el pueblo de Tejerina, a siete kilómetros de distancia del Ayuntamiento se le asigna una compensación de 5.196 pesetas sobre las 13.000 indicadas.

Prioro a 14 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4395 Núm. 2886.—500 ptas.

Ayuntamiento de
Carrocera

Aprobado por la Corporación Municipal la ampliación del proyecto técnico de saneamiento del Barrio de las Eras en la localidad de Otero de las Dueñas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, cuyo importe total asciende a la cantidad de pesetas 3.348.488, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, al objeto de que por los mismos puedan presentarse por escrito cuantas alegaciones consideren oportunas.

Carrocera, 17 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4412 Núm. 2906.—400 ptas.

Ayuntamiento de
Regueras de Arriba

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días hábiles a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para la concesión de licencia municipal para la construcción de una nave para dedicarla a la explotación de recría de conejos que solicita D. Juan-José Alvarez Moro, en finca rústica sita en el pago del "Castro" del término de Regueras de Arriba.

Durante dicho periodo puede examinarse el expediente por todas las personas que se consideren afectadas por la construcción y actividad que se pretende realizar, y formular por escrito cuantas reclamaciones u observaciones consideren oportunas, quedando el expediente de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Regueras de Arriba a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4397 Núm. 2889.—580 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha once de agosto actual y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	303.164
2. Impuestos indirectos	70 000
3. Tasas y otros ingresos	208.600
4 Transferencias corrientes	2.171.457
5. Ingresos patrimoniales	40.000
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.793.221

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	902.919
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	530.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	28.432
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	1.233.900
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	97.970
TOTAL	2.793.221

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Prioro, a 14 de agosto de 1981.—El Presidente (ilegible).

4394 Núm. 2902.—1.320 ptas.

***

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, por un importe de dos millones cien mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	866.100
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	1.233.900
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	2.100.000

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	2.100.000
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	2.100.000

En Prioro, a 14 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4394 Núm. 2901.—900 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mención, se dictó la siguiente:

"Notificación y emplazamiento.—Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Distrito número dos de Ponferrada, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 88/81, sobre lesiones y daños en circulación, se le hace saber a Vd. que por Antonio Almeida (condenado) y Mercedes Alvarez (perjudicada), se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho juicio, cuyo recurso fue admitido en ambos efectos, y por ello, y a medio de la presente se le emplaza para que en término de cinco días acuda a usar de su derecho, si le conviniere, ante el Juzgado de Instrucción número dos de este Partido, en calle Ancha número 1-1.º Izqda., apercibiéndole que si dejara de comparecer le podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Ponferrada, 30 de julio de 1981. El Secretario".

Y para que conste y sirva de notificación en forma, mediante la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Joao Riveiro Machado, expido y firmo la presente en Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Generoso Iglesias Sofía.

4367 Núm. 2878.—860 ptas.

***

Anulación de requisitoria

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Instrucción acctal. del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace público: Que habiéndose recibido comunicación telegráfica del Jefe Superior de Policía de Barcelona, haciendo constar que el acusado Juan Fernández Muñoz, mayor de edad, soltero, cocinero, hijo de Eugenio y María, natural de Jaén, vecino de Valencia, el cual se encontraba en ignorado paradero, se encuentra ingresado en la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 25 de septiembre de 1980, dictado en las diligencias preparatorias 95/78, por el delito de robo, por el presente, se quedan sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían librado contra el mismo.

Dado en Ponferrada a trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

4391 Núm. 2899.—620 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1981

1.424.435,00 ptas., de fondos propios 1.497.313,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Igüeña.

—Certificación final y de liquidación de las obras de "Acondicionamiento del camino de Trabazos al camino de Truchas a La Baña", por un total de 209.332,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, 188.399,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Encinedo.

—Certificación final y de liquidación de las obras de "Acondicionamiento del camino de Cunas al C. V. de Castrocontrigo a Truchas", por un total de 313.168,00 ptas., de las que abonará la Diputación, 281.851,00 ptas. y el resto el Ayuntamiento de Truchas.

—Certificación núm. 5, obras de "Acondicionamiento del camino de Pozos al C. V. de Castrocontrigo a Truchas", por un total de 922.766,00 ptas., de las que abonará la Diputación por subvención estatal, 182.644,00 ptas., por préstamo obtenido, 647.845,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Truchas.

—Certificación núm. 3, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Villamorisca", por un total de 931.582,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 338.723,00 pesetas, por crédito obtenido del Banco, 508.085,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valderrueda.

—Certificación final y de liquidación de obra de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Cebanico", por un total de 46.018,00 ptas., de las que se abonarán por la Diputación, 16.733,00 ptas. con cargo a la subvención estatal, 25.098,00 ptas. con cargo al crédito obtenido del Banco y el resto al Ayuntamiento de Cebanico.

—Certificación núm. 2, obras de "Acondicionamiento de agua y alcantarillado en Bariones de la Vega", por un total de 2.207.544,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 441.509,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 662.263,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Cimanes de la Vega.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Sopeña de Curueño", por un total de 3.869.728,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención

estatal, 773.946,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.160.918,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de La Vecilla.

—Certificación núm. 3 y final de liquidación de obra de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Veguellina de Fondo", por un total de 766.672,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 122.667,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 184.001,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

—Certificación núm. 1, obras de "Ampliación del abastecimiento de agua en Valdavida", municipio de Villaselán, por un total de 1.980.000,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 368.400,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 552.600,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 3, obras de "Acondicionamiento del camino de Villar de Acero a Paradaseca", por un total de 2.855.072,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, pesetas 1.404.414,00, por préstamo obtenido del Banco, 736.980,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

—Certificación núm. 2, obras de "Acondicionamiento del camino vecinal de Valdecaña", por un total de 140.017,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 42.005,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 63.007,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Ponferrada.

—Certificación núm. 2, obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a varios pueblos del municipio de Oencia —1.ª fase—", por un total de 2.333.543,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 700.063,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.050.094,00 ptas. y la diferencia al Ayuntamiento de Oencia.

—Certificación núm. 4, obras de "Reforma de la Casa Consistorial en Cistierna", por un total de 777.856,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 114.211,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 171.316,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Urbanización calles Santa Lucía

y 1.ª fase de San Eusebio", en la localidad de La Bañeza, por un total de 2.009.515,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 321.522,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 482.284,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 1, obras de "Urbanización calle San Eusebio, 2.ª fase, y acceso a Barrio Buenos Aires", en La Bañeza, por un total de 2.931.294,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 428.609,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 642.913,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de La Bañeza.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de Horcadas a Garende, 2.ª fase", municipio de Riaño, por un total de 1.637.600,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 589.536,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 884.304,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de "Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua en Villavidel de Campo", por un total de 3.369.992,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 1.009.326,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 1.513.988,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Campo de Villavidel.

—Certificación núm. 4 y final y liquidación de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Valdemora", por un total de 635.342,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 190.602,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 285.903,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdemora.

—Certificación núm. 1, obras de Ensanche y mejora del C. V. de Villamartín de Don Sancho a El Burgo Ranero, 1.ª fase", por un total de 3.443.383,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 1.239.618,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.859.427,00 ptas. y el resto a Villamartín de Don Sancho.

—Certificación núm. 1 y final de obra de "Centro de transformación en Santa Cristina de Valmadrigal", por un total de 700.000,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 25 de agosto de 1981. 2107

De aprobar y su abono las siguientes facturas, certificaciones y liquidaciones de obra:

—Certificación núm. 2, obras de "Evacuación de aguas residuales en el Barrio de la Estación, de Pola de Gordón", por un total de 1.500.387,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 525.135,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Pola de Gordón.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Cofiñal", en el municipio de Puebla de Lillo, por un total de 6.398.572,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.239.500,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado de Boeza", municipio de Folgoso de la Ribera, por un total de 1.250.994,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 228.334,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado de Valdeviejas", municipio de Astorga, por un total de 1.225.532,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 393.193,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Astorga.

—Certificación núm. 2 y final de obra de las de "Instalación del teléfono en Magaz de Arriba", por un total de 26.400,00 ptas., de las que abonará la mitad la Diputación y la otra mitad el Ayuntamiento de Arganza.

—Certificación final de las obras de "Acondicionamiento del camino de Castrohinojo a Quintanilla de Ambasaguas", municipio de Encinedo, por un total de 70.148,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, 63.133,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Encinedo.

—Certificación núm. 1, obras de "Afirmado del camino de Igüeña por Rodrigatos al camino de Torre a Tremor, 1.ª fase", por un total de 5.522.818,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 1.220.365,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco